


Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS O ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2913269951		

**No. GS-2026- DEANT-20.91**

Medellín, 03 de junio de 2026

Señor brigadier general  
HENRY YESID BELLO CUBIDES  
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá  
Calle 48 # 45-58  
Medellín

**ASUNTO:** Informe de supervisión contrato No. 12-7-10004-26

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO  O FINAL**

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>03/05/2026</b>	<b>Hasta</b>	<b>02/06/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-063745-MEVAL de fecha 02/03/2026 el señor brigadier general Henry Yesid Bello Cubides, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombra como supervisor del contrato al suscrito Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Antioquia o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 2


Informe de supervisión correspondiente al mes de marzo de 2026, del período comprendido entre el 02 de marzo de 2026 y el 04 de abril de 2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-111051-DEANT de fecha 04 de abril de 2026, por un valor de \$291.163.420,00.

Página 2 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

Informe de supervisión correspondiente al mes de abril de 2026, del período comprendido entre el 03/04/2026 al 03/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-147956-DEANT de fecha 04 de mayo de 2026.

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	NO. 12-7-10004-26												
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYARÁ LAS ACTIVIDADES DE DISUASIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL 2026 EN LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO.”												
<b>Contratista</b>	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO												
<b>Representante legal</b>	NOMBRE: CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO RAZON SOCIAL: SYC EVENTOS Y SUMINISTROS NIT: 70754071-3 REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO DOC. IDENTIDAD: 70.754.071 de Guarne - Antioquia CIUDAD NOTIFICACIÓN: Guarne - Antioquia DIRECCIÓN: CR 52-52 35 TELÉFONO: 3016893186 EMAIL: cacarcas@hotmail.com												
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	El valor total inicial del presente proceso es de QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$530.000.000,00) moneda corriente, impuestos Incluidos. <table border="1" data-bbox="560 1138 1437 1270"> <thead> <tr> <th>UNIDAD DE DESTINO</th> <th>RECURSO</th> <th>VALOR CONTRATO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MEVAL</td> <td>10</td> <td>\$150.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>DEANT</td> <td>10</td> <td>\$380.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>VALOR TOTAL</b></td> <td><b>\$530.000.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD DE DESTINO	RECURSO	VALOR CONTRATO	MEVAL	10	\$150.000.000,00	DEANT	10	\$380.000.000,00	<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$530.000.000,00</b>
UNIDAD DE DESTINO	RECURSO	VALOR CONTRATO											
MEVAL	10	\$150.000.000,00											
DEANT	10	\$380.000.000,00											
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$530.000.000,00</b>											
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	El valor de la adición del presente proceso es de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$265.000.000,00) moneda corriente, impuestos Incluidos. <table border="1" data-bbox="560 1390 1437 1522"> <thead> <tr> <th>UNIDAD DE DESTINO</th> <th>RECURSO</th> <th>VALOR CONTRATO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MEVAL</td> <td>10</td> <td>\$145.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>DEANT</td> <td>10</td> <td>\$120.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>VALOR TOTAL</b></td> <td><b>\$265.000.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD DE DESTINO	RECURSO	VALOR CONTRATO	MEVAL	10	\$145.000.000,00	DEANT	10	\$120.000.000,00	<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$265.000.000,00</b>
UNIDAD DE DESTINO	RECURSO	VALOR CONTRATO											
MEVAL	10	\$145.000.000,00											
DEANT	10	\$120.000.000,00											
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$265.000.000,00</b>											
<b>Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:</b>	El valor total del presente proceso es de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$795.000.000,00) moneda corriente, impuestos Incluidos. <table border="1" data-bbox="560 1642 1437 1774"> <thead> <tr> <th>UNIDAD DE DESTINO</th> <th>RECURSO</th> <th>VALOR CONTRATO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MEVAL</td> <td>10</td> <td>\$295.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>DEANT</td> <td>10</td> <td>\$500.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>VALOR TOTAL</b></td> <td><b>\$795.000.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD DE DESTINO	RECURSO	VALOR CONTRATO	MEVAL	10	\$295.000.000,00	DEANT	10	\$500.000.000,00	<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$795.000.000,00</b>
UNIDAD DE DESTINO	RECURSO	VALOR CONTRATO											
MEVAL	10	\$295.000.000,00											
DEANT	10	\$500.000.000,00											
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$795.000.000,00</b>											
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual, será hasta el 30 de junio del 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única, lo cual se informará a través de comunicación oficial.												

Página 3 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02/03/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adicción No. 01 del 17/04/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adicción No. 01 del 30/06/2026	
Adiciones	\$ 265.000.000,00 del 17/04/2026	
Modificatorios	NO APLICA	
Prorrogas	NO APLICA	
Otros	NO APLICA	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

El día 08 de mayo de 2026, a las 10:00 horas, en calidad de supervisor del contrato, se realizó reunión de coordinación con el proveedor y el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en las instalaciones de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.


Durante la reunión se verificaron aspectos relacionados con la ejecución contractual y se impartieron lineamientos para la correcta operación del servicio, haciendo especial énfasis en las normas de higiene, manipulación adecuada de alimentos, condiciones de almacenamiento, transporte y demás medidas sanitarias requeridas para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.

El día 26 de mayo de 2026, se estableció contacto con el señor César Augusto Cardona Castaño con el fin de iniciar las coordinaciones correspondientes para el suministro de alimentación al personal policial que prestaría apoyo en los municipios previamente confirmados.

En desarrollo de esta actividad, el contratista realizó las gestiones logísticas y operativas necesarias para la adecuada prestación del servicio de alimentación, verificando la disponibilidad de recursos, personal y puntos de atención requeridos para la ejecución del contrato. Dichas coordinaciones se llevaron a cabo de manera oportuna, sin presentarse novedades o contratiempos que afectaran la prestación del servicio.

Durante el período comprendido entre el 26 de mayo y el 01 de junio de 2026, se llevó a cabo la prestación del servicio de alimentación para el personal policial comprometido en los comicios electorales de primera vuelta en los municipios de Guarne, El Carmen de Viboral, Marinilla, Santuario, Andes, Llanadas y Cauca. Asimismo, se brindó atención a los grupos del (DMA) y al personal comprometido de la Plana Mayor que participó en las actividades de coordinación y seguimiento electoral, incluyendo los Puestos de Mando Institucional (PMI) y los Puestos de Mando Unificado (PMU).

Para tal efecto, el contratista realizó las coordinaciones logísticas y operativas necesarias con el fin de garantizar la cobertura del servicio en los puntos establecidos, asegurando el suministro oportuno de la alimentación al personal policial beneficiario. La prestación del servicio se desarrolló conforme a los requerimientos establecidos, evidenciándose el cumplimiento de las obligaciones contractuales y sin presentarse novedades que afectaran su adecuada ejecución.

Página 4 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		

El día 02 de junio de 2026, se realizó una verificación conjunta con el contratista de la información correspondiente al servicio prestado, con el propósito de consolidar los soportes documentales y validar la correcta ejecución del servicio de alimentación objeto del contrato.


Como resultado de esta actividad, se revisaron los registros y documentos que respaldan la prestación del servicio, evidenciando su ejecución conforme a las condiciones establecidas. De igual manera, se solicitó al contratista la presentación de la factura y demás documentos requeridos, con el fin de adelantar el respectivo trámite administrativo para el proceso de pago.


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
1	DESAYUNO 1	SÁNDWICH EN PAN DANÉS 11X11, 2 LONJAS DE QUESO MOZARELA, 2 LONJAS DE JAMÓN AHUMADO, SACHET DE SALSA, JUGO DE BEBIDA SABORIZADA PRESENTACIÓN TETRA PACK 200 ML O BEBIDA LÁCTEA SABORIZADA, FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.
2	DESAYUNO 2	AREPA GRANDE 100 GRS APROX, QUESITO 50 GRS APROX, 120 GRS DE ARROZ BLANCO, HUEVOS AL GUSTO 70, GRS APROX, DOS TAJADAS DE PAN TAJADO, UN JUGO TETRA PACK 200 ML, O CHOCOLATE EN LECHE DE 250 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.
3	DESAYUNO 3	AREPA DE CHÓCOLO 100 GRS APROX, QUESITO 50 GRS APROX, MANTEQUILLA 10 GRS, GALLETA SALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 24 GRS, UN JUGO TETRA PACK 200 ML, O CHOCOLATE EN LECHE DE 250 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.
4	DESAYUNO 4	CALENTADO DE FRIJOL 100 GRS, HUEVOS AL GUSTO 70 GRS APROX, AREPA 60 GRS, QUESITO 50 GRS APROX, UN JUGO TETRA PACK 200 ML, O CHOCOLATE EN LECHE DE 250 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.
5	ALMUERZO O CENA	PORCIÓN DE 150 GRS DE ARROZ, 150 GRS DE POLLO, CERDO O RES A LA PLANCHA, PRINCIPIO DE FRIJOLE, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, PAPAS FRITAS, HUEVO FRITO, GASEOSA DE 400 ML O JUGO EN BOTELLA DE 500 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.
6	ALMUERZO O CENA	PORCIÓN DE 150 GRS DE ARROZ, 150 GRS DE COSTILLA DE CERDO O POLLO ASADO, PAPAS FRITAS, GASEOSA DE 400 ML O JUGO EN BOTELLA DE 500 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.
7	ALMUERZO O CENA	PORCIÓN DE 150 GRS DE ARROZ, 150 GRS DE CHICHARRÓN, PRINCIPIO DE FRIJOLE, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, PAPAS FRITAS, HUEVO FRITO, GASEOSA DE 400 ML O JUGO EN BOTELLA DE 500 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.
8	ALMUERZO O CENA	PORCIÓN DE CERDO O RES A LA PLANCHA DE 150 GRS, ARROZ CON AJONJOLI 150 GRS, PAPA GRATINADA 80 GRS, POSTRE (GALLETA O BOCADILLO) 30 GRS, GASEOSA DE 400 ML O JUGO EN BOTELLA DE 500 ML.
9	REFRIGERIO	PASTEL HOJALDRADO SABORES VARIADOS DE 120 GRS EN EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO Y ROTULADO, JUGO DE BEBIDA SABORIZADA PRESENTACIÓN TETRA PACK 200 ML Y BOTELLA DE AGUA DE 600 ML.


DISTRITO	MUNICIPIOS/ CORREGIMIENTO	DISTRITO	MUNICIPIOS/ CORREGIMIENTO
YARUMAL	YARUMAL	TAMESIS	TAMESIS
	ANGOSTURA		CARAMANTA
	BRICEÑO		JERICO
	VALDIVIA		TARSO
	CAMPAMENTO		LA PINTADA
	LLANOS DE CUIVA		PUEBLO RICO
	PUERTO VALDIVIA		VALPARAISO
SANTA ROSA	SANTA ROSA	ANDES	SAN PABLO
	TOLEDO		ANDES
	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS		CIUDAD BOLIVAR
	DON MATIAS		SALGAR
	SAN ANDRES DE CUERQUIA		BETANIA
ITUANGO		JARDIN	


Página 5 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		BELMIRA		HISPANIA
		ENTRERIOS		BETULIA
		VALLE DE TOLEDO		URRAO
		SANTA RITA		CONCORDIA
		LABORES		TAPARTO
	CISNEROS	CISNEROS		SANTA RITA DE ANDES
		YOLOMBO		FARALLONES
		SAN ROQUE		ALFONSO LOPEZ
		SANTO DOMINGO		ALTAMIRA
		MACEO		SANTA FE DE ANTIOQUIA
		CARACOLI		ANZA
		JOSE DEL NUS		CAICEDO
		CRISTALES		EBEJICO
		PORCESITO		LUBORINA
		MARINILLA		ARMENIA
	MARINILLA	SANTUARIO	SANTA FE DE ANTIOQUIA	HELICONIA
		EL PEÑOL		SAN JERONIMO
		GRANADA		SOPETRAN
		SAN RAFAEL		SABANALARGA
		COCORNA		GUINTAR
		GUATAPE		SEVILLA
		SAN CARLOS		MERCED DEL PLAYON
		SAN LUIS		LLANADAS
		SAN FRANCISCO		FRONTINO
		PUERTO TRIUNFO		CAÑAS GORDAS
	EL JORDAN		GIRALDO	
	SAN MIGUEL		BURITICA	
	LA DANTA		URAMITA	
	DORADAL		PEQUE	
	RIONEGRO		ABRIAQUI	
	CARMEN DE VIBORAL		NUTIBARA	
	LA CEJA		CESTILLAL	
	EL RETIRO		AMALFI	
	GUARNE		ANORI	
	SAN VICENTE		GOMEZ PLATA	
	CONCEPCION		CAROLINA DEL PRINCIPE	
	ALEJANDRIA		GUADALUPE	
	ABEJORRAL		PORCE III	
	LLANO GRANDE		SONSON	
	AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOVA		NARIÑO	
	SAN JOSÉ DE LA CEJA		ARGELIA	
	PANTANILLO		LA UNION	
	FREDONIA		MESOPOTAMIA	
	AMAGA		PUERTO VENUS	
	SANTA BARBARA		CAUCASIA	
	ANGELOPOLIS		CACERES	
	MONTEBELLO		BAGRE	
	TITIRIBI		NECHI	
	VENECIA		TARAZA	
	MINAS		ZARAGOZA	
	VERSALLÉS		JARDIN DE TAMANA	
	BOLOMBOLO		PUERTO CLAVER	
	CALDAS		CAUCANA	
	LA ESTRELLA		SEGOVIA	
	SABANETA		REMEDIOS	
	ENVIGADO		VEGACHI	
	ITAGUÍ		YALI	
	BELLO		FRAGUAS MACHUCA	
	COPACABANA		LA CRUZADA	


Página 6 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS  INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
GIRARDOTA BARBOSA		EL TIGRE


**CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES**


ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	<p><b>CAPACIDAD OPERATIVA</b></p> <p>El oferente, mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá garantizar que cuenta con el personal, la infraestructura y los medios de transporte necesarios para la adecuada ejecución del contrato; así mismo, deberá certificar que dispone de establecimientos de comercio, sedes operativas o puntos de atención en los diferentes municipios relacionados en el presente estudio previo, tanto en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá como en la jurisdicción del Departamento de Policía Antioquia, o que cuenta con la capacidad logística para atender oportunamente dichos municipios, con el fin de asegurar tiempos de respuesta adecuados y una comunicación directa y permanente con el supervisor del contrato durante su ejecución. Lo anterior será verificado con base en el certificado de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, o en los documentos que acrediten la capacidad operativa y logística del oferente.</p> <p>Así mismo, el oferente podrá realizar alianzas o convenios con diferentes establecimientos en los municipios del Departamento de Antioquia relacionados en el presente proceso, con el fin de prestar el servicio de alimentación de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, por el tiempo de ejecución del contrato y a las necesidades por parte del supervisor para el personal que se proyecte que prestará servicio en los comicios electorales.</p> <p>Capacidad operativa para atender 2.260 funcionarios aproximadamente, distribuidos de la siguiente forma: 1.760 uniformados de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (MEVAL) y 500 uniformados del Departamento de Policía Antioquia (DEANT). Para el día y hora que lo requiera la entidad, en coordinación con el supervisor.</p> <p>Por otra parte, el servicio se prestará de acuerdo con las necesidades y coordinación del supervisor.</p>	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
2.	El oferente y futuro contratista deberá garantizar la disponibilidad del servicio de alimentación de manera oportuna, para las fechas que sean requeridas por el supervisor durante el tiempo de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
3.	El futuro contratista deberá remitir al supervisor del contrato la información de los puntos donde se prestará el servicio de alimentación, la cual deberá contener la siguiente información: -Nombre del Establecimiento -Barrio -Dirección -Municipio -Teléfono	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
4.	El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal deberá garantizar las adecuadas condiciones organolépticas y cumplir con las normas técnicas de preparación y distribución de alimentos exigidos por el ministerio de salud. Cumplir con las normas de higiénicas, salubridad y adecuada manipulación durante la elaboración y conservación de los alimentos. En los espacios donde se prepare los alimentos objeto del presente proceso, el supervisor podrá verificar o designar un funcionario para que realice la verificación de lo aquí descrito	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
5.	El oferente deberá certificar de manera escrita por el representante legal, que garantizará la entrega del servicio en las condiciones de frescura, tiempo, temperatura, calidad y pleno estado de conservación de los productos y alimentos a entregar, de acuerdo a las características específicas y en las cantidades de peso y volumen requerido.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
6.	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL</b></p> <p>Es importante para la entidad, conocer el personal que integra el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de la preparación de la alimentación, y evidenciar que estos</p>	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato


Página 7 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL																
Código: 2BS-FR-0019																			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA																		
Versión: 5																			
<p>cuentan con capacitación suficiente que garantice la calidad del servicio a través del cumplimiento de los requisitos de inocuidad y calidad solicitados y establecidos de acuerdo con las disposiciones de la ley vigente al respecto, y controlar factores de riesgo en todo el proceso de producción agroalimentaria durante la ejecución del contrato, generando así confianza la entidad y demostrando su capacidad operativa.</p> <p>Por lo anterior, el oferente deberá anexar en su propuesta hoja de vida de cada uno de los funcionarios que a continuación se relacionan, donde se pueda evidenciar y verificar las competencias y experiencia solicitadas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROFESIONAL</th> <th>CARGO</th> <th>CANT</th> <th>EXPERIENCIA GENERAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ingeniero de alimentos, nutricionista o afines</td> <td>Coordinador</td> <td>1</td> <td>mínimo de un (01) año de experiencia relacionada, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional.</td> </tr> <tr> <td>Técnico o tecnólogo en gastronomía en cocina o afines</td> <td>Jefe de cocina</td> <td>1</td> <td>mínimo de un (01) año de experiencia relacionada.</td> </tr> <tr> <td>Bachiller</td> <td>Auxiliares de cocina</td> <td>2</td> <td>mínimo de un (01) año de experiencia relacionada.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el cumplimiento de este requisito el oferente deberá presentar en su oferta certificación debidamente firmada por el representante legal, en la cual señale que cuenta con el personal idóneo y que este personal cuenta con capacitación certificada por el centro educativo y avalada por el ministerio de educación. De igual manera el oferente debe anexar hoja de vida del personal para la verificación de las competencias requeridas.</p> <p>Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario, será responsabilidad del futuro contratista de cualquier daño contra tercero por mal procedimiento en la preparación de los alimentos y entrega de los mismos.</p> <p>Si el trabajador es extranjero en Colombia debe cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Visa de permanencia que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio autorizado, o permiso especial debidamente registrado en Unidad Administrativa Migración Colombia.</li> <li>• Contar con Cédula de Extranjería cuando su permanencia sea igual o superior a tres (3) meses).</li> <li>• Documento por escrito donde informo a la Unidad Administrativa Migración Colombia sobre la vinculación, contratación o admisión y su desvinculación o la terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la iniciación o terminación de labores.</li> <li>• El diploma que acredite la profesión deberá estar debidamente convalidado</li> <li>• Importante tener en cuenta que en el país existen algunas profesiones reguladas las cuales requieren de una Matrícula Temporal Especial que otorgan los Consejos profesionales para el ejercicio de la profesión de cada área del conocimiento.</li> </ul> <p>Así mismo se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para varios cargos, es de resaltar que el oferente debe presentar el personal mínimo requerido</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convalidación de Títulos: los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 10687 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>• Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no puedan participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, quien emitirá concepto favorable o desfavorable al ordenador del gasto, para su respetiva autorización, una vez verificada la hoja de vida y que el personal cumpla con</li> </ul>				PROFESIONAL	CARGO	CANT	EXPERIENCIA GENERAL	ingeniero de alimentos, nutricionista o afines	Coordinador	1	mínimo de un (01) año de experiencia relacionada, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional.	Técnico o tecnólogo en gastronomía en cocina o afines	Jefe de cocina	1	mínimo de un (01) año de experiencia relacionada.	Bachiller	Auxiliares de cocina	2	mínimo de un (01) año de experiencia relacionada.
PROFESIONAL	CARGO	CANT	EXPERIENCIA GENERAL																
ingeniero de alimentos, nutricionista o afines	Coordinador	1	mínimo de un (01) año de experiencia relacionada, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional.																
Técnico o tecnólogo en gastronomía en cocina o afines	Jefe de cocina	1	mínimo de un (01) año de experiencia relacionada.																
Bachiller	Auxiliares de cocina	2	mínimo de un (01) año de experiencia relacionada.																

Página 8 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL							
Código: 2BS-FR-0019											
Fecha: 12-03-2021											
Versión: 5											
	iguales o superiores condiciones de formación académica que se pretende reemplazar. <ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente se compromete en tener disponible como mínimo el anterior personal solicitado, si por alguna razón o motivo el oferente maneja varios turnos de trabajo este personal debe ser cubierto por la misma cantidad e idoneidad.</li> <li>El oferente deberá adjuntar, con la presentación de la propuesta, la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en la cual se acredite que se encuentra al día en el cumplimiento de dichas obligaciones, con corte a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte (contrato de trabajo entre el representante legal y trabajador) su vinculación con el proponente no menor a tres meses.</li> <li>Nota: la planilla de pago de parafiscales detallado deberá ser de los tres últimos meses a partir de la fecha del cierre del proceso.</li> </ul> El oferente y futuro contratista deberá tener la capacidad de contar con talento humano suficiente para la ejecución del contrato si por necesidades del servicio se requiere, los cuales deberán estar vinculados al sistema de seguridad social integral y parafiscal										
7.	El oferente deberá certificar de manera escrita por el representante legal, que los precios ofertados en el proceso serán sostenidos durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato								
8.	El oferente y contratista deberá tener afiliado a sus empleados al régimen de seguridad social en salud y pensiones, fondo de cesantías, ARP, y asumir los costos que demande.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato								
9.	<p><b>EXPERIENCIA PROPONENTE</b></p> <p>Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado, equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual se tendrá únicamente la experiencia acreditada y reportada en el registro único de proponentes, que cuente con el código de clasificación UNSPSC así:</p> <table border="1" data-bbox="292 1323 1120 1480"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>90101500</td> <td>Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento.</td> <td>Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas).</td> <td>Establecimiento para comer y beber</td> </tr> </tbody> </table> <p>Con el fin de que el comité evaluador identifique los contratos que el oferente desea que sean evaluados en su propuesta en referencia al registro único de proponentes que aporta, el oferente deberá diligenciar el formulario de experiencia del proponente o formulario certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia.</p> <p><b>NOTA 1:</b> La Policía Metropolitana del Valle de Aburra unidad ordenadora del gasto para el Departamento de Policía Antioquia, podrá a través de sus comités verificar la información de experiencia o financiera aportada a las cámaras de comercio para la expedición del registro único de proponentes</p> <p><b>NOTA 2:</b> Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.</p>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	90101500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento.	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas).	Establecimiento para comer y beber	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase								
90101500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento.	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas).	Establecimiento para comer y beber								

Página 9 de 16		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
<b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>			
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>			
	<p><b>NOTA 3:</b> Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, los miembros deberán cumplir con los códigos solicitados, al igual que con la ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase).</p> <p><b>NOTA 4:</b> El oferente deberá anexar copia del contrato, certificado o acta de liquidación reportado en el RUP, con el fin de verificar el objeto a contratar.</p>		
10.	<p>Teniendo en cuenta que en el presente proceso se requiere la preparación de alimentos en grandes cantidades y para varias unidades de manera simultánea, se hace necesario garantizar que los alimentos cuenten con las condiciones adecuadas de almacenamiento, preparación, conservación, empaque y posterior entrega para el consumo humano. En consecuencia, es necesario que el oferente certifique que cuenta con establecimientos legalmente constituidos, con cobertura operativa en los diferentes municipios relacionados en el presente estudio previo, tanto en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá como en el Departamento de Policía Antioquia, los cuales deberán disponer de los equipos, utensilios e infraestructura necesarios para la preparación de alimentos, y contar con concepto higiénico-sanitario favorable o favorable con requerimientos vigente, expedido por la Secretaría de Salud del respectivo municipio.</p> <p>Así mismo, el oferente deberá certificar por escrito la dirección de dichos establecimientos y que cuenta con el personal idóneo y suficiente para la preparación de los alimentos, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y sanitarias exigidas durante la ejecución del contrato.</p>	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
11.	El oferente deberá certificar por escrito que contará con un tiempo de respuesta a las solicitudes del supervisor del contrato como máximo de cinco (05) horas después del requerimiento, lo anterior teniendo en cuenta que se debe atender de forma oportuna al personal que apoyará las jornadas electorales del año 2026, entregando los alimentos de acuerdo a los horarios establecidos y requerimientos por el supervisor del contrato.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
12.	<b>CONTRAMUESTRAS:</b> El contratista deberá guardar una (01) contra muestra diaria por menú suministrado como mínimo 72 horas, con el fin de realizar los análisis pertinentes en caso de Enfermedades Transmitidas por Alimentos o para controles microbiológicos y/o bromatológicos que programe la supervisión del contrato.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
13.	El oferente deberá garantizar el transporte sin costo adicional para la entrega de la alimentación requerida por parte del supervisor en el tiempo máximo solicitado. <p>Este transporte deberá cumplir con los lineamientos determinados para transporte de alimentos establecidos por el Ministerio de Transporte, al igual contar con concepto favorable con requerimientos expedido por autoridad competente de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, control que se debe verificar por parte del supervisor del contrato.</p>	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
14.	Sera a cargo del Contratista los costos de pólizas, personal que preste el servicio y logística necesaria, para atender cada requerimiento que realice el supervisor del contrato. Estos costos se entenderán incorporados del valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
15.	<p><b>Forma de entrega de los alimentos</b></p> <p>Teniendo en cuenta las necesidades del servicio, los alimentos deberán ser entregados en su respectivo empaque individual, en presentación adecuada con cubiertos, servilletas y demás desechables que brinden bioseguridad a los alimentos y de acuerdo a los siguientes requerimientos así:</p> <p><b>EMPAQUES:</b> Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los menús, cada alimento deberá estar contenido dentro de un empaque primario, conforme a las condiciones establecidas en las fichas técnicas por producto, a excepción</p>	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

Página 10 de 16 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
de las frutas. En empaque secundario deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por cada uno de los menús.					
<p><b>Empaque primario</b> Las especificaciones para el empaque primario están registradas en las fichas técnicas por producto que hacen parte integral de la presente contratación.</p> <p><b>Empaque secundario</b> Los alimentos que componen cada menú, deberán ser entregados en un empaque secundario o en canastillas según lo estipulado para cada alimento en el anexo técnico. El empaque secundario corresponderá a empaque flexible de baja densidad, con un calibre de 1,7 milésimas de pulgada, con cierre termo sellado dejando un mínimo de 2 cm con relación al borde. Este empaque deberá ser transparente y tener un rótulo el cual puede ser autoadhesivo o impreso en cuya parte superior izquierda, deberá reportar en tamaño de fuente mínimo de 4 mm, la siguiente inscripción: "SUMINISTRADO POR LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA O DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA." "PROHIBIDA SU VENTA O COMERCIALIZACIÓN".</p> <p>En la parte central del rótulo debe indicarse el Número del paquete de refrigerio con nombre específico de los alimentos que lo integran. (Tamaño de fuente mínimo 3 mm.) y el tipo de menú. Adicionalmente, el empaque secundario debe contener el nombre del contratista que atiende el suministro, la fecha de ensamble y la fecha de consumo del menú. El color de la fuente de los rótulos del paquete de menú deberá ser NEGRO. (Tamaño de fuente mínimo 3 mm.)</p> <p>Los empaques deben ser amigables para la protección del medio ambiente, siempre y cuando cumplan con las reglamentaciones que para tal efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Medio Ambiente y las exigencias contenidas en el anexo del estudio del presente estudio previo.</p> <p>Las canastillas, los empaques primarios de las bebidas y las frutas enteras deben garantizar adecuadas condiciones de limpieza y desinfección, que minimicen los riesgos de contaminación cruzada, alteración de los alimentos, ruptura de empaques primarios de bebidas o riesgos de ocasionar enfermedades transmitidas por alimentos.</p>					
16.	<p><b>MATERIA AMBIENTAL:</b> El oferente manifiesta que cumple la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones, Decreto 4741 del 30/12/2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 0909 del 2008, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.</p> <p>En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano la Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.</p>	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato		
17.	El oferente y futuro contratista certifica que cuenta con un sistema de Gestión Ambiental (SGA) y cumple con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato		
18.	El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes, durante y al finalizar el futuro contrato, será asumida como responsabilidad directa del contratista.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato		

Página 11 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
19.	El oferente no deberá estar registrada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el cual podrá ser verificado en la página, en caso de encontrarse registrado la propuesta será rechazada.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato	
20.	El oferente deberá certificar por escrito que cumple con la aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) (manipulación de alimentos) y con lo establecido en la Ley 9 de 1979 Por la cual se dictan Medidas Sanitarias, DECRETO 539 DE 2014 <i>Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior.</i> y se dictan otras disposiciones y Resolución 2674 de 2013 Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato	
21.	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales.  El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 86%. (ACEPTABLE) Además de lo anterior, deberá presentar con su propuesta formulario de la invitación de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato	
22.	<b>RELACIÓN LABORAL:</b> Los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato	
23.	Planta de Producción de Alimentos: El oferente debe contar con instalaciones (propias o en arriendo o acuerdo comercial) para la producción, distribución, ensamblaje y almacenamiento de los alimentos, ubicada en el Valle de Aburrá, ó en los municipios de la jurisdicción del departamento de Policía Antioquia relacionados en el presente estudio previo en condiciones de operatividad inmediata este requisito será verificado con visita técnica realizada por el comité técnico evaluador. Esta planta deberá cumplir con las normas higiénico-sanitarias establecidas en el Decreto 539 de 2014 o normas que lo sustituyan.  El oferente deberá presentar los siguientes documentos, según el caso. En el evento de propiedad sobre el establecimiento debe acreditar la calidad mediante el certificado de Existencia y representación legal y/o matrícula mercantil, donde constan los establecimientos que pertenecen al oferente.  Para las personas que tengan la calidad de arrendatario o que se haya efectuado un acuerdo o convenio comercial, se requerirá, que alleguen copia del respectivo documento en que conste la relación. En caso de consorcios o uniones temporales, el contrato de arrendamiento deberá ser firmado por uno o todos los integrantes de la figura asociativa. Así mismo se aclarará que, en dichos contratos de arrendamiento para el caso de los consorcios o uniones temporales, no se permitirán que terceros diferentes a los integrantes de los componentes asociativos hagan parte o tengan alguna participación dentro del contrato de arrendamiento.  El oferente debe adjuntar el concepto higiénico sanitario FAVORABLE expedido por la autoridad sanitaria competente con una antelación no superior a seis (6) meses a la fecha de la revisión documental y correspondiente a la visita más reciente para la planta o las plantas ofrecidas para el ensamble de los almuerzos, refrigerios y desayunos.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato	
24.	Si por las necesidades del servicio que se presentan en el servicio electoral se llegare a requerir el servicio de alimentación en un Municipio que no esté contemplado en la oferta,	SI	El contratista cumple con las obligaciones	

Página 12 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato, incluyendo la cotización del adjudicatario, con el fin de estipular el valor a pagar en dicho Municipio.  Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado, aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada y aprobada por el supervisor del contrato.			estipuladas en el contrato
25.	<p><b>RECEPCIÓN DE PEDIDOS</b> Para la atención de pedidos el oferente deberá presentar como mínimo las siguientes alternativas en la sede de la empresa: Atención personalizada y exclusiva de un funcionario del contratista sin costo adicional para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Atención telefónica. 24/7 Para pedidos de más de 2.000 cantidades de alimentos se realizarán con un mínimo de 12 horas de antelación. Para pedidos menos de 1.000 cantidades de alimentos se realizará con mínimo 8 horas de antelación. Internet y/o otros medios de electrónicos de intercambio de documentación e información. Con los pedidos el se debe entregar: Cuchara, tenedor y/o cuchillo y servilletas según el tipo de alimento. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito</p>	SI		El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
26.	<p>El oferente deberá garantizar la confidencialidad, reserva y adecuado manejo de la información relacionada con los pedidos, cantidades, lugares de entrega, horarios, personal beneficiario y demás datos operativos suministrados por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, comprometiéndose a no divulgarla a terceros sin autorización previa y expresa de la entidad, salvo requerimiento legal o judicial.</p> <p>Para el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, en la cual manifieste su compromiso de confidencialidad durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación.</p>	SI		El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado ninguna novedad.

## 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(92)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra y **(27)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá como ordenador del gasto, pagará al contratista el porcentaje del valor ejecutado del servicio prestado de acuerdo al valor de cada factura de los bienes y/o servicios entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC)

**PARÁGRAFO PRIMERO:** si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

Página 13 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados y servicios prestados.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO TERCERO:** si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2026, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4°

*“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.*

*Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.*

*Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.*


Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley”).

Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Página 14 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.


NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- ✓ Si es en el asunto:
  - 16-01-01-M3;#Contrato; [correo.supervisor@correo.policia.gov.co](mailto:correo.supervisor@correo.policia.gov.co)
  - Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma
- ✓ Si es en las notas finales:
  - #S16-01-01-M3;#Contrato;[#](mailto:correo.supervisor@correo.policia.gov.co)
  - #S código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor #S, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma

Página 15 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**Nota importante:** de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

**NOMBRE BENEFICIARIO:** CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO  
**ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA  
**TIPO CUENTA:** AHORROS  
**NUMERO DE CUENTA:** 41244595489

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 795.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 291.163.420,00	36,62%
Valor total facturado	\$ 291.163.420,00	36,62%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 291.163.420,00	36,62%
Valor pendiente de entrega	\$ 503.836.580,00	63,38%

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. De acta o constancia de recibido	valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA


#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA.

#### 5 RECOMENDACIONES

NO APLICA

#### 6 CONCLUSIONES

Página 16 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Intendente **NÉSTOR JAVIER MURCIA RAMÍREZ**  
 Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Antioquia  
 Supervisor contrato 12-7-10004-26  
 correo electrónico: nestor.murcia@correo.policia.gov.co  
 Teléfonos: 3143877840

Guarne JUNIO 03 del 2026


A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, CLAUDIA NANCY RAVE OSPINA, como Contadora del Señor CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO, certifico que la empresa se encuentra a paz y salvo con el pago de los parafiscales y la seguridad social (salud, pensión y ARL).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos (2) dos meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Guarne, a los (03) días del mes de JUNIO de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,



CLAUDIA NANCY RAVE OSPINA

Contadora

TP. 213274-T







**SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL**

Fecha creación reporte: 2026-06-02 04:20:39 PM Tipo Planilla E Número Planilla 85975928 Período Servicio 202606  
 Período Cotización 202605

Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

**PAGADA 2026-06-02**

**I. DATOS DEL APORTANTE**

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO		
Documento	CC 70754071	Dirección	CR 52 SUR #49 - 50
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	5510426
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	GUARNE	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	Identificación		
II. DATOS DEL AFILIADO		Código Ciudad - Departamento	Ubicación Laboral
Documento	CC 1007436585	500.1008 - 5	ANTIOQUIA
Tipo Cotizante	01 00	Exonerado	000000001

**III. APOORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:**

Novedades		Pensión		Salud		Riesgos		Caja		Parafiscales	
Ret	Tar	Cod	Tar	Cod	Tar	Cod	Tar	Cod	Tar	Cod	Tar
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12

**IV. TOTALES**

Novedades		Pensión		Salud		Riesgos		Caja		Parafiscales	
Ret	Tar	Cod	Tar	Cod	Tar	Cod	Tar	Cod	Tar	Cod	Tar
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12





Fecha creación reporte: 2026-06-02, 04:20:39 PM  
 Tipo Planilla: E  
 Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO  
 Periodo Cotización: 202605

Numero Planilla: 85975928

Periodo Servicio: 202606

**Suporte | REPORTE INDIVIDUAL**

**PAGADA 2026-06-02**

**I. DATOS DEL APORTANTE**

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO	Dirección	CR 52 SUR #19 - 50
Documento	CC 70754071	Teléfono	5510426
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	UNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	ANTIOQUIA
Ciudad	GUARNE	Identificación	

**II. DATOS DEL AFILIADO**

Documento	CC 1036936819	Apellidos y Nombres	MONROY RODRIGUEZ DIANA CAROLINA
Tipo Cotizante	00	Residente	Exonerado
		Exonerado	S
		Código Ciudad - Departamento	5318000 - 5
		Centro de Trabajo	ANTIOQUIA
		Ubicación Laboral	ANTIOQUIA

**III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:**

Novidades	Exemplares	Tipo salario	Salario	Pensión		Salud		Riesgos		Caja		Parafiscales					
				Código AFP	Tasa AFP	IBC	Aporte AFP	IBC BIS	Aporte Salud	Aporte Riesgos	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CDP	Tasa CDP	IBC CCF	Aporte CCF	
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$0	\$0	EF5002	4%	\$175.000	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$0
RENTA		F	\$1.750.005	230201	10%	\$175.000	\$202.200	\$									

**SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL**

Fecha creación reporte: 2026-06-02 04:20:39 PM Tipo Planilla E Número Planilla 85975928 Período Servicio 202606  
 Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO Período Cotización 202605

**PAGADA 2026-06-02**

**I. DATOS DEL APORTANTE**

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO		
Documento	CC 70754071	Dirección	CR 52 SUR #49 - 50
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	5510426
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	GUARNE	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	Identificación		

**II. DATOS DEL AFILIADO**

Documento	CC-1001901988	Residencia	Exonerado S	Apellidos y Nombres	ALEMAN APARCIO YULLANA	Código Ciudad - Departamento	5318000-5	Centro de Trabajo	ANTIOQUIA	Ubicación Laboral	ANTIOQUIA
-----------	---------------	------------	-------------	---------------------	------------------------	------------------------------	-----------	-------------------	-----------	-------------------	-----------

**III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:**

Novedades	Pensión			Salud			Riesgos			Caja			Parafiscales		
	Novedades	Salario	Exonerado	Novedades	Salario	Exonerado	Novedades	Salario	Exonerado	Novedades	Salario	Exonerado	Novedades	Salario	Exonerado
01	\$ 1.750.000			01	\$ 1.750.000		01	\$ 1.750.000		01	\$ 1.750.000		01	\$ 1.750.000	

**IV. TOTALES**

Total Aportes Pensión	\$ 280.200	Total Aportes FSP	\$ 0	Total Aportes Salud	\$ 70.100	Total Aportes Riesgos	\$ 42.700	Total Aportes SENA	\$ 0	Total Aportes ICBF	\$ 0	Total Aportes ESAP	\$ 0	Total Aportes MEN	\$ 0	Total Final	\$ 463.100
-----------------------	------------	-------------------	------	---------------------	-----------	-----------------------	-----------	--------------------	------	--------------------	------	--------------------	------	-------------------	------	-------------	------------





Fecha creación reporte: 2026-06-02, 04:20:39 PM  
 Cliente: CC/70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO  
 Tipo Planilla: E  
 Período Colectación: 202605

**Suporte | REPORTE INDIVIDUAL**

Número Planilla: 85975928  
 Período Servicio: 202606

**PAGADA 2026-06-02**

I. DATOS DEL APORTANTE	
Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO
Documento	CC 70754071
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	GUARNE
Representante Legal	
Dirección	CR 52 SUR #49 - 50
Teléfono	5510426
Forma Presentación	UNICO
Departamento	ANTIOQUIA
Identificación	

II. DATOS DEL AFILIADO	
Documento	CC 1035921300
Tipo Colectante	01
Residente	Residente
Exonerado	S
Apellidos y Nombres	CARDONA RINCON SEBASTIAN
Código Ciudad - Departamento	5001000 - 5
Centro de Trabajo	ANTIOQUIA
Ubicación Laboral	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO.	
Novidades	
ING RET	
TDE	
TAE	
TDP	
TAP	
TSP	
VST	
SLN	
IOE	
LMA	
VAC	
AVP	
IA	
IRP	
Dias AFP	0
Dias EPS	1
Dias ARP	1
Dias COP	1
W/TOTALES	
Salario	\$ 1.700.000
Salario	\$ 2.000.000
Código AFP	100001
Tarifa AFP	10%
ICB	\$ 90.304
Total AFP	\$ 9.000
Total AFP EPS	\$ 0
Código EPS	EPSUR
Tarifa EPS	4%
ICB EPS	\$ 20.304
Total EPS	\$ 2.400
Código RIESGOS	ARL SURA
Tarifa RIESGOS	4%
ICB RIESGOS	\$ 0
Total RIESGOS	\$ 1.500
Código CAJAS	COMFAMA
Tarifa CAJAS	4%
ICB CAJAS	\$ 20.304
Total CAJAS	\$ 2.400
Código SENNA	SENA
Tarifa SENNA	0%
ICB SENNA	\$ 0
Total SENNA	\$ 0
Código ICBF	ICBF
Tarifa ICBF	0%
ICB ICBF	\$ 0
Total ICBF	\$ 0
Código ESAP	ESAP
Tarifa ESAP	0%
ICB ESAP	\$ 0
Total ESAP	\$ 0
Código MEN	MEN
Tarifa MEN	0%
ICB MEN	\$ 0
Total MEN	\$ 0
Total Final	\$ 15.700

Enlace Operativo - Línea Expertos en P.L.A.: Barranquilla (609) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 ·  
 Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 - WhatsApp: 3164416952



**SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL**

Fecha creación reporte: 2026-06-02 04:20:39 PM Tipo Planilla E Número Planilla 85975928 Período Servicio 202606  
 Período Cotización 202605

Ciente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA GASTANO

**PAGADA 2026-06-02**

**I. DATOS DEL APORTANTE**

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO	
Documento	CC 70754071	Dirección
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono
Tipo Persona	NATURAL	Fórmula Presentación
Ciudad	GUARNE	Departamento
Representante Legal	Identificación	
Total Afiliados		13

**II. DATOS DEL AFILIADO**

Documento	CC 21980517	Residente	Residente	Exonerado	S	Apellidos y Nombres	AGUDELO DIANA MARIA	Código Ciudad - Departamento	5001000 - 5	Centro de Trabajo	ANTIOQUIA	Ubicación Laboral	ANTIOQUIA
-----------	-------------	-----------	-----------	-----------	---	---------------------	---------------------	------------------------------	-------------	-------------------	-----------	-------------------	-----------

**III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:**

Novedades	Pensión				Salud				Riesgos				Caja				Parafiscales							
	Salario	Salario	Salario	Salario	Tarifa EPS	Tarifa EPS	Tarifa EPS	Tarifa EPS	Código ARL	Código ARL	Código ARL	Código ARL	Aporte ARL	Aporte ARL	Aporte ARL	Aporte ARL	Tarifa SENA	Tarifa SENA	Tarifa SENA	Tarifa SENA	Tarifa ICBF	Tarifa ICBF	Tarifa ICBF	Tarifa ICBF
	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 280.200	\$ 280.200	4%	4%	4%	4%	14-11	14-11	14-11	14-11	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

**IV. TOTALES**

Total Aportes Pensión	\$ 280.200	Total Aportes Salud	\$ 70.100	Total Aportes Riesgos	\$ 18.300	Total Aportes SENA	\$ 0	Total Aportes ICBF	\$ 0	Total Aportes ESAP	\$ 0	Total Aportes MEN	\$ 0	Total Final	\$ 436.700
-----------------------	------------	---------------------	-----------	-----------------------	-----------	--------------------	------	--------------------	------	--------------------	------	-------------------	------	-------------	------------





Fecha creación reporte: 2026-06-02, 04:20:39 PM  
 Tipo Planilla: E  
 Número Planilla: 85975928  
 Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO  
 Período Cotización: 202605  
 Período Servicio: 202606

**Suporte | REPORTE INDIVIDUAL**

**PAGADA 2026-06-02**

**I. DATOS DEL APORTANTE**

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO	Dirección	CR 52 SUR #49 - 50
Documento	CC 70754071	Teléfono	5510426
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	UNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	ANTIOQUIA
Ciudad	GUARNE	Identificación	
Representante Legal			

**II. DATOS DEL AFILIADO**

Documento	PT 6531255	Residente	Exonerado	S	Apellidos y Nombres	ESTRADA LUZARDO JEANCARLY ROSANY	Código Ciudad - Departamento	5001000 - 5	Centro de Trabajo	ANTIOQUIA	Ubicación Laboral	
-----------	------------	-----------	-----------	---	---------------------	----------------------------------	------------------------------	-------------	-------------------	-----------	-------------------	--

**III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:**

Novidades	Tipo salario	Ganito	Pensión				Salud				Riesgos				Caja		Parafiscales	
			Código AFP	Tarifa AFP	Total Aporte	Total Retiro	Código EPS	Tarifa EPS	Total Aporte	Total Retiro	Código ARL	Tarifa ARL	Total Aporte	Total Retiro	Código CESAF	Tarifa CESAF	Total Aporte	Total Retiro
<b>TOTAL APTOS</b>																		
Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final								
\$280,200	\$0	\$0	\$70,100	\$18,300	\$70,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$438,700								

Enlace Operativo - Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 - Bogotá (601) 742 44 88 - Bucaramanga (607) 697 87 27 - Cali (602) 485 94 44 - Cartagena (605) 893 77 27 - Pereira (606) 340 13 27 - Manizales (609) 892 80 27 - Medellín (604) 604 27 27 - Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 - WhatsApp: 3164416952



**SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL**

Fecha creación reporte: 2026-06-02 04:20:39 PM Tipo Planilla E Número Planilla 65975928 Período Servicio 202606  
 Período Cotización 202605

Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

**PAGADA 2026-06-02**

**I. DATOS DEL APORTANTE**

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO		
Documento	CC 70754071	Dirección	CR 52 SUR #49 - 50
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	5510426
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	GUARNE	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	Identificación		

**II. DATOS DEL AFILIADO**

Documento	CC 42690746	Residente	S	Apellidos y Nombres	TOBON GONZALEZ PAULA ISABEL		Código Ciudad - Departamento	50010008 - 5	Ubicación Laboral	ANTIOQUIA
Tipo Cotizante	01 00	Exonerado								

**III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:**

Novedades	Pensión			Salud			Riesgos			Caja			Parafiscales			
	Cuota AFP	Tarifa AFP	Exceso AFP	Código Inve EPS	Tarifa EPS	Exceso EPS	Código ARL	Tarifa ARL	Exceso ARL	Código CCF	Tarifa CCF	Exceso CCF	Tarifa SENA	Exceso SENA	Tarifa ICBF	Exceso ICBF
	\$ 280.200	16%	\$ 1.750.905	EP50106	4%	\$ 70.100	14-11	2	1.044%	CCF54	4%	\$ 1.750.905	0%	\$ 0	0%	\$ 0

**IV. TOTALES**

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 70.100	\$ 18.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 438.700





**Suporte | REPORTE INDIVIDUAL**

Fecha creación reporte: 2026-06-02, 04:20:39 PM Tipo Planilla: E Número Planilla: 85975928  
 Cliente: CC/70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO Período Cotización: 202605 Período Servicio: 202606

**PAGADA 2026-06-02**

I. DATOS DEL APORTANTE	
Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO
Documento	CC 70754071
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	GUARNE
Representante Legal	
Dirección	CR 52 SUR #49 - 50
Teléfono	5510428
Forma Presentación	UNICO
Departamento	ANTIOQUIA
Identificación	

II. DATOS DEL AFILIADO			
Documento	PT 6598391	Apellidos y Nombres	NIÑO CANDURIN MARIANGEL MICHEL
Tipo Cotizante	01	Exonerado	S
	Residente		
		Código Ciudad - Departamento	5001000 - 5
		Centro de Trabajo	ANTIOQUIA
		Ubicación Laboral	

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:																			
Novidades	Tip salario	Salario	Código AFP	Tarifa AFP	Porcentaje	Total Aporte	Total Aporte	Total Aporte	Total Aporte	Total Aporte	Total Aporte	Total Aporte	Total Aporte	Total Aporte	Total Aporte	Total Aporte	Total Aporte	Total Aporte	Total Aporte
IV. TOTALES																			
Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENVA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final									
\$ 74.800	\$ 0	\$ 0	\$ 18.700	\$ 4.900	\$ 18.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 117.100									

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 - Bogotá (601) 742 44 88 - Bucaramanga (607) 697 87 27 - Cali (602) 485 94 44 - Cartagena (605) 693 77 27 - Pereira (606) 340 13 27 - Manizales (606) 892 80 27 - Medellín (604) 604 27 27 - Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 - WhatsApp: 3164416932



**SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL**

Fecha creación reporte: 2026-06-02 04:20:39 PM Tipo Planilla E Número Planilla 85975928 Período Servicio 202606  
 Período Cotización 202605

Código: CC70754071 Cliente: CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

**PAGADA 2026-06-02**

**I. DATOS DEL APORTANTE**

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO	
Documento	CC 70754071	Dirección
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono
Tipo Persona	NATURAL	Fórmula Presentación
Ciudad	GUARNE	Departamento
Representante Legal	Identificación	
Total Afiliados 13		

**II. DATOS DEL AFILIADO**

Documento	PT 6598124	Residente	Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Colizante	01 00				CANDURIN GONZALEZ MARIA ALEJANDRA	5001000 - 5		ANTIOQUIA

**III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:**

Novedades	Pensión		Salud		Riesgos		Caja		Parafiscales	
	Salario	Excedente	Total Aporte FSP	Total Aporte EPS	Total Aporte ICBF	Total Aporte ARL	Total Aporte ESAP	Total Aporte MEN	Total Aporte ICBF	Total Aporte SENA
01										
02										
03										
04										
05										
06										
07										
08										
09										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										
31										
32										
33										
34										
35										
36										
37										
38										
39										
40										
41										
42										
43										
44										
45										
46										
47										
48										
49										
50										
51										
52										
53										
54										
55										
56										
57										
58										
59										
60										
61										
62										
63										
64										
65										
66										
67										
68										
69										
70										
71										
72										
73										
74										
75										
76										
77										
78										
79										
80										
81										
82										
83										
84										
85										
86										
87										
88										
89										
90										
91										
92										
93										
94										
95										
96										
97										
98										
99										
100										

**IV. TOTALES**

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes MEN	Total Final
\$ 74.800	\$ 0	\$ 0	\$ 18.700	\$ 4.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 117.100





Fecha creación reporte: 2026-06-02 09:20:39 PM  
 Cliente: CCT0754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO  
 Tipo Planilla: E  
 Número Planilla: 85975928

Período Cotización: 202605  
 Período Servicio: 202606

**Suporte | REPORTE INDIVIDUAL**

**PAGADA 2026-06-02**

**I. DATOS DEL APORTANTE**

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO	Dirección	CR 52 SUR #49 - 50
Documento	CC 70754071	Teléfono	5510426
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	ANTIOQUIA
Ciudad	GUARNE	Identificación	
Representante Legal			

**II. DATOS DEL AFILIADO**

Documento	PT 5106370	Residencia	Exonerado	N	Apellidos y Nombres	ZAMBRANO ALBARRÁN NIURKA DEL CARMEN	Código Ciudad - Departamento	5001000 - 5	Centro de Trabajo	ANTIOQUIA	Ubicación Laboral	ANTIOQUIA
-----------	------------	------------	-----------	---	---------------------	-------------------------------------	------------------------------	-------------	-------------------	-----------	-------------------	-----------

**III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:**

Novidades	Tipo salario	Salario	Pensión			Salud			Riesgos			Caja			Paricales					
			Código AFP	Tarifa AFP	Porcentaje	Código EPS	Tarifa EPS	Porcentaje	Código ARL	Tarifa ARL	Porcentaje	Código CCF	Tarifa CCF	Porcentaje	Código SEHA	Tarifa SEHA	Porcentaje			
<b>IV. TOTALES</b>		\$ 1,020,000		16.5%	\$ 203,300		12.1%	\$ 333,960		1.04%	\$ 273,454		4%	\$ 29,854		2%	\$ 3,400		3%	\$ 7,100
Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SEHA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final										
\$ 377,400	\$ 0	\$ 0	\$ 28,200	\$ 2,500	\$ 9,400	\$ 4,700	\$ 7,100	\$ 0	\$ 0	\$ 90,300										

Enlace Operativo - Línea Expertos en PIL A: Barranquilla (605) 385 24 44 - Bogotá (601) 742 44 88 - Bucaramanga (607) 697 87 27 - Cali (602) 485 94 44 - Cartagena (605) 693 77 27 - Pereira (606) 340 13 27 - Manizales (606) 892 80 27 - Medellín (604) 604 27 27 - Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 - WhatsApp: 3164416932



**SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL**

Fecha creación reporte: 2026-06-02 04:20:39 PM Tipo Planilla E Número Planilla 85975928 Período Servicio 202606  
 Período Cotización 202605

Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

**PAGADA 2026-06-02**

**I. DATOS DEL APORTANTE**

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO		
Documento	CC 70754071	Dirección	CR 52 SUR #49 - 50
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	5510426
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	GUARNE	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	Identificación		
Total Afiliados		13	

**II. DATOS DEL AFILIADO**

Documento	CC 1005021411	Residente	S	Apellidos y Nombres	GUTIERREZ RENDON DANIELA	Código Ciudad - Departamento	5001000 - 5	Ubicación Laboral	ANTIOQUIA
Tipo Cotizante	01 00	Exonerado	S						

**III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:**

Novedades	Pensión				Salud				Riesgos				Caja				Parafiscales																				
	Salario	Código AFP	Tarifa AFP	Total Aporte AFP	Código Invs. EPS	Tarifa EPS	Total Aporte EPS	Código ARL	Tarifa ARL	Total Aporte ARL	Código Salud	Tarifa Salud	Total Aporte Salud	Código ICBF	Tarifa ICBF	Total Aporte ICBF	Código CCF	Tarifa CCF	Total Aporte CCF	Código SEIA	Tarifa SEIA	Total Aporte SEIA															
	\$ 1.750.005	200001	18 %	\$ 314.001		4 %	\$ 70.002		14-11	\$ 9.400		\$ 9.400		14-11	2	1.644 %	\$ 233.454		IBC ARL	2	1.644 %	\$ 233.454		IBC CCF	4 %	\$ 233.454		0 %	\$ 0		50	0 %	\$ 0		50	0 %	\$ 0

**IV. TOTALES**

Total Aportes Pensión	\$ 37.400	Total Aportes FSP	\$ 0	Total Aportes FSPS	\$ 9.400	Total Aportes Salud	\$ 9.400	Total Aportes Riesgos	\$ 2.500	Total Aportes SENA	\$ 0	Total Aportes Caja	\$ 0	Total Aportes ICBF	\$ 0	Total Aportes ESAP	\$ 0	Total Aportes MEN	\$ 0	Total Final	\$ 58.700
PORVENIR	\$ 37.400	FSP SOLIDARIDAD	\$ 0	FSP SUBSISTENCIA	\$ 9.400	SALUD TOTAL EPS	\$ 9.400	ARL SURA	\$ 2.500	SENA	\$ 0	COMFAMA	\$ 9.400	ICBF	\$ 0	ESAP	\$ 0	MEN	\$ 0		\$ 58.700





# SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL



Fecha creación reporte 2026-06-03 08:49:56 a. m. Tipo Planilla I Número Planilla 65378163 Referencia pago(PIN) 8932132200  
 Período Cotización 202605 Período Servicio 202605

PAGADA 2026-06-03 08:52:44.0

## I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO		
Documento	CC 70754071	Dirección	CR 52 SUR #49 - 50
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	5510426
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	GUARNE	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	Identificación		

## II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 70754071	Residente	Residente	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	57 00	Exonerado	N	CARDONA CASTAÑO CESAR AUGUSTO	5318000 -06		ANTIOQUIA

## III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Administradora	Pensión			Salud			Riesgos			Caja			Parafiscales		
	Código AFP	Tasa	Base	Código EPS	Tasa	Base	Código AREL	Tasa	Base	Código CCF	Tasa	Base	Código SENIA	Tasa	Base
EPS SURA	15%	\$ 2.282.500	\$ 3.423.750	12.5%	\$ 2.282.500	\$ 285.313	BC AREL	0.32%	\$ 2.282.500	BC FCA	0.65%	\$ 15.000	0%	\$ 0	\$ 0
EPS SURSA	15%	\$ 2.282.500	\$ 3.423.750	12.5%	\$ 2.282.500	\$ 285.313	BC AREL	0.32%	\$ 2.282.500	BC FCA	0.65%	\$ 15.000	0%	\$ 0	\$ 0
EPS SUBSISTENCIA	15%	\$ 2.282.500	\$ 3.423.750	12.5%	\$ 2.282.500	\$ 285.313	BC AREL	0.32%	\$ 2.282.500	BC FCA	0.65%	\$ 15.000	0%	\$ 0	\$ 0

## IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes SENIA	Total Aportes Cajas	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Fijos
\$ 336.000	\$ 0	\$ 0	\$ 2.822.500	\$ 11.000	\$ 0	\$ 12.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 622.100



